

## **La OCU da 10 consejos para pagar menos impuestos**

Aquellos que quieran maniobrar en esta declaración de la renta, deben darse prisa y seguir algunos de estos 'trucos'. El margen de maniobra para influir en la próxima declaración, que se presenta en 2016, acaba el 31 de diciembre de 2015.

Esperar a cumplir 65 años para transmitir una casa. La ganancia que se obtiene, de esta manera, estará libre de impuestos.

Comunicar los cambios que se produzcan en la familia. La cantidad de retención a cuenta del IRPF depende entre otras cosas de las circunstancias familiares.

Si se tiene derecho a deducir por compra, amortizar la hipoteca. Si se ha comprado una casa antes de 2013, se deduce el 15% de lo pagado para comprar la vivienda, sobre un máximo de 9.040 euros.

Cambiar el salario en metálico por salario en especie. Algunas retribuciones están exentas de pagar IRPF, como por ejemplo, los seguros sanitarios para el trabajador, su cónyuge y sus hijos.

No aportar a planes de pensiones y si se está pensando en rescatar uno, esperar a 2016. Un plan de pensiones no tiene un buen tratamiento fiscal cuando el dinero se rescata. En el caso de que ya se tenga un plan y se esté esperando a rescatarlo, esperar al siguiente año, ya que el porcentaje que se irá a impuestos será menor.

Deducir y guardar los justificantes, ya que muchos gastos pueden suponer un recorte del IRPF.

Ahora los donativos deducen más. Hasta ahora, permitía deducir un 25% de la cantidad donada. Este año, podrá deducirse un 50% sobre los primeros 150 euros y un 27,5% sobre lo que exceda esa cantidad.

Vender primero los bienes más antiguos y gananciosos (comprados o heredados como muy tarde el 30 de diciembre de 1994). Así se aprovechan los coeficientes de abatimiento al máximo, eso sí no se debe tomar ninguna decisión sin haber hecho antes cálculos.

Vender los inmuebles comprados o heredados como muy tarde el 30 de diciembre de 1994. Existe una ventaja fiscal que irá siendo menor a medida que pase el tiempo.

Localizar el valor patrimonial de 2005 de acciones y fondos de inversión (comprados o heredados como muy tarde el 30 de diciembre de 1994). Si su valor es inferior al de 2005, toda la ganancia obtenida por su venta se beneficia de la aplicación de un coeficiente reductor.

#### **Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Finanzas](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>